



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en Grande



 **Programas
Derivados**

Estado Seguro

Programa Sectorial



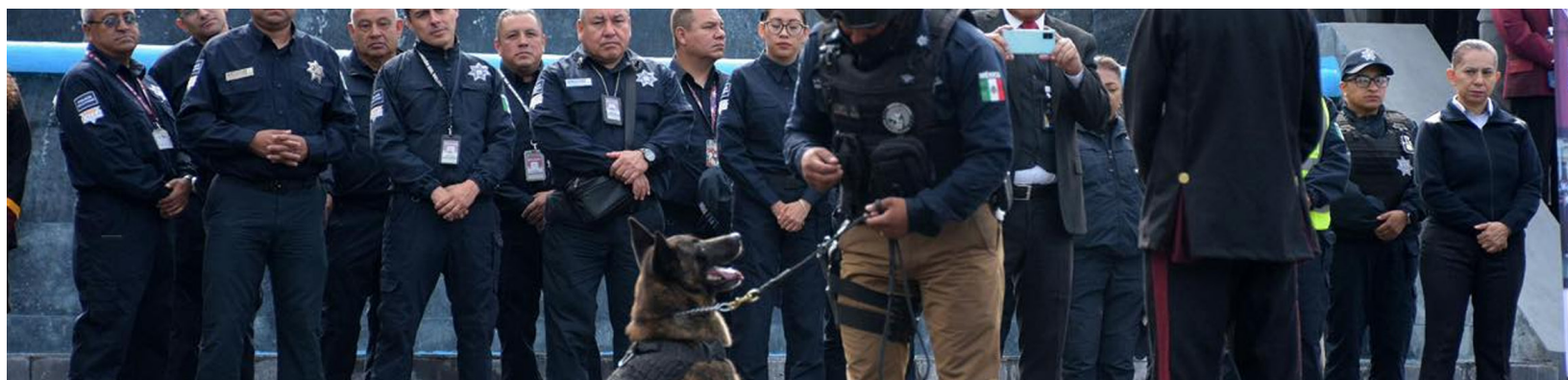


Programa Sectorial Estado Seguro
Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Subsecretaría de Planeación
11 oriente 2224 Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. +52 (222) 2 29 70 00 Ext. 5046-7139
subseplaneacion@puebla.gob.mx | <https://planeacion.puebla.gob.mx/>
| www.puebla.gob.mx



Contenido

Introducción	4
Marco Jurídico	8
Metodología	12
Investigación	17
Formulación	36
Instrumentación	54
Control, Seguimiento y Evaluación	56
Referencias	58





Introducción



Introducción

En el marco de la nueva visión del servicio público impulsada en Puebla, se reconoce que la conducción del gobierno debe responder con responsabilidad, eficacia y sentido social a los desafíos de un entorno dinámico y en constante transformación. Este Programa Sectorial integra los esfuerzos institucionales hacia un modelo organizacional centrado en la seguridad y justicia para las y los poblanos, previniendo el delito, brindando atención integral a las víctimas y robusteciendo la procuración e impartición de justicia mediante un sistema estatal armónico y eficiente, al mismo tiempo que asegura la gobernabilidad con respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Desde un enfoque transformador, se plantea un marco de actuación que prioriza el bienestar colectivo, la legalidad como principio rector y una administración pública moderna, abierta y alineada con las necesidades reales de la ciudadanía. Esta orientación responde a los valores fundamentales de la Cuarta Transformación, entre los que destacan la honestidad, la justicia social, la austeridad republicana y la centralidad del pueblo en la toma de decisiones.

El Programa se articula en torno a **tres ejes estratégicos**. El primero, **Gobernabilidad y Estado de Derecho**, dirige la acción institucional hacia el cumplimiento de metas mediante el fortalecimiento de las políticas públicas que consoliden la estabilidad y paz social, brinden certeza jurídica, fortalezcan la resiliencia ante desastres y emergencias, y aseguren la atención integral a personas migrantes. El segundo eje, **Seguridad y Justicia Integral**, impulsa la prevención del delito, la atención a víctimas y a personas desaparecidas y no localizadas, además del fortalecimiento del sistema estatal de justicia y de la reinserción social. El tercero, **Tejiendo Paz**, concentra los mecanismos para la protección de los Derechos Humanos.

Este instrumento de planeación constituye, en consecuencia, una hoja de ruta orientada a consolidar una administración con vocación pública, transparente en su actuar, consciente de su función pedagógica y comprometida con colocar a las personas como el centro de toda política pública del Gobierno del Estado de Puebla 2024-2030.

Contribución a la Agenda 2030

El presente Programa Sectorial está alineado de forma integral con los principios, esferas y objetivos de acción de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por México en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Desde una visión transformadora del servicio público, este instrumento de planeación promueve un modelo de gobernanza ética, transparente, eficiente y con enfoque de resultados, en congruencia con los valores de la Cuarta Transformación.

La estructura temática del programa organizada en torno a la gobernabilidad, seguridad y justicia de las personas, permite una contribución directa y transversal a tres esferas de la Agenda 2030: **Personas, Paz y Alianzas**.

Contribuciones por esfera:

Personas: El Programa reduce riesgos al prevenir y atender las violencias con énfasis en mujeres, niñas y grupos en situación de vulnerabilidad; fortalece la atención integral a víctimas y mejora los mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, asegurando acompañamiento oportuno y rutas de restitución de derechos.

Lo anterior contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 5 Igualdad de género



Paz: Se consolida la gobernabilidad y el Estado de Derecho mediante la prevención del delito, la profesionalización y certificación policial, el fortalecimiento del sistema de justicia y la reinserción social efectiva. Con ello, se coadyuva con la disminución de la incidencia delictiva y la ampliación del acceso a la justicia.

Esto contribuye al ODS:

- 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



Alianzas: El programa impulsa la coordinación interinstitucional entre poderes, niveles de gobierno y municipios; contempla a la sociedad civil; y promueve la gestión compartida de información y la interoperabilidad para la toma de decisiones, logrando reforzar las políticas y la cooperación técnica.

Esto fortalece el ODS:

- 17 Alianzas para lograr los objetivos



El Programa Sectorial representa, por tanto, una ruta para consolidar un gobierno estatal que contribuya de manera efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que responde al llamado del Gobernador Alejandro Armenta de construir un **gobierno cercano a la gente, austero, honesto y transformador**, en el que la administración pública esté al servicio del pueblo, guiada por principios éticos y orientada a resultados concretos que mejoren la vida de las personas.

Alineación a los Ejes del PED

El presente Programa Sectorial se encuentra alineado con el **Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030**, fortaleciendo las dimensiones esenciales de un gobierno ético, eficiente y cercano a la ciudadanía. En materia de **Estado Seguro**, las políticas orientadas a mejorar la seguridad, consolidar la impartición de justicia y fortalecer la gobernabilidad y protección de los Derechos Humanos, contribuyen directamente a cumplir los objetivos establecidos en las temáticas del PED, asegurando la correcta asignación y uso de los recursos públicos en favor del desarrollo sostenible del Estado.

Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Temáticas del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Estado Seguro
Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	1. Gobernabilidad	Eje 1. Gobernabilidad y Estado de Derecho 
	2. Seguridad Pública	Eje 2. Seguridad y Justicia Integral 
	3. Procuración de Justicia	
	4. Impartición de Justicia	
	5. Derechos Humanos	Eje 3. Tejiendo Paz 





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
enGrande**

**Programas
Derivados**

Marco Jurídico



Marco Jurídico

El presente Programa Sectorial se sustenta en el marco jurídico vigente del Estado Libre y Soberano de Puebla, que regula y establece las bases para la correcta planeación táctica del Estado de Puebla. Este marco legal es fundamental para asegurar la legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Gobierno del Estado, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los principios de la Cuarta Transformación.

Leyes Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley Nacional de Ejecución Penal
Ley General de Víctimas
Ley General de Protección Civil
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
Código Nacional de Procedimientos Penales.

Tratados Internacionales

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
Declaración Universal de los Derechos Humanos
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)

Leyes Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Ley de Víctimas del Estado de Puebla
Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla
Ley de Amnistía para el Estado de Puebla
Ley del Notariado del Estado de Puebla
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil

Decretos de creación

Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana"



Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla"
Decreto del Ejecutivo del Estado, que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla
Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla
Reglamento Interior de la Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
Reglamento Interior de la Consejería Jurídica
Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Puebla
Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

Acuerdos

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que delega en la persona Titular de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, la facultad de expedir, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y su Reglamento, los documentos cuya emisión corresponda al Titular del Ejecutivo del Estado
Acuerdo del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que expide el Programa General para la Aprobación y Registro en Materia de Protección Civil

Manuales de Organización

Manual de Organización de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana





Metodología



Metodología

La elaboración del **Programa Sectorial Estado Seguro** para el estado de Puebla está sustentado a partir de una metodología rigurosa, (Véase *Esquema 1*), que permitió identificar, analizar y atender de manera integral las problemáticas que enfrenta la población de la entidad.

Esta metodología busca garantizar la pertinencia, coherencia y alineación estratégica del programa con las necesidades reales de la sociedad, así como con los marcos normativos y de planeación estatal y nacional.

A continuación, se describen las 9 etapas metodológicas que guían el proceso de construcción del programa.

Esquema 1. Metodología para la elaboración de los Programas Sectoriales



Fuente: SPFYA. Elaboración propia

1. Identificación de temas y subtemas del sector

Se inicia con la revisión y análisis de los aspectos clave que impactan a la sociedad en este sector desde una perspectiva integral. Esto implica reconocer los ejes temáticos que atraviesan diferentes áreas de desarrollo y desglosar cada uno en subtemas específicos que reflejen sus dimensiones más relevantes.

2. Estructuración temática con jerarquía lógica

Una vez definidos los temas y subtemas, se organiza su presentación en un esquema jerárquico que muestre con claridad la relación entre ellos. Esta estructura debe permitir una comprensión lógica y secuencial de los temas, desde los más generales hasta los más específicos, facilitando su análisis posterior.

3. Validación de la estructura temática

La estructura jerárquica construida se somete a un proceso de validación técnica e institucional. Esto puede incluir la revisión por parte del equipo de la Subsecretaría de Planeación e instituciones públicas, con el objetivo de asegurar la pertinencia y coherencia de los temas definidos.

4. Desarrollo del contexto actual

Para cada tema y subtema, se elabora un análisis del contexto actual en el estado de Puebla. Este análisis incluye información disponible, que permita comprender las condiciones en las que se encuentran la sociedad en relación con cada temática abordada.

5. Identificación de indicadores

Se seleccionan los indicadores más relevantes para medir el estado, evolución y nivel de desarrollo de cada tema y subtema. Los indicadores deben ser cuantificables, actualizados y disponibles a nivel estatal o municipal, y permitir el seguimiento de los avances en el tiempo.

6. Análisis del comportamiento histórico de los indicadores

Con los indicadores definidos, se realiza un análisis de su evolución en los últimos años. Este análisis permite identificar tendencias, avances, retrocesos o estancamientos que den cuenta de la dinámica relacionada con la sociedad.

7. Identificación de problemáticas

A partir del análisis contextual y de los indicadores, se identifican los principales problemas asociados a cada tema y subtema sectorial. Esta etapa implica reconocer brechas, desigualdades, riesgos o situaciones críticas que afectan a la ciudadanía en el estado.

8. Priorización de problemáticas

Una vez identificados los problemas, se lleva a cabo un proceso de priorización considerando criterios como magnitud, urgencia, impacto y viabilidad de atención. Esto permite enfocar esfuerzos institucionales en los problemas más relevantes y con mayor necesidad de intervención.

9. Formulación del árbol de problemas

Se establece la relación de causalidad del problema con el sector correspondiente y se construye un árbol de problemas que permita identificar las causas y consecuencias, como base para proponer soluciones integradas en el programa.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**

**Programas
Derivados**





Investigación

Investigación

Gobernabilidad y Estado de Derecho

El contexto estatal evidencia que la gobernabilidad se ve comprometida por la efectividad limitada de los mecanismos institucionales para atender oportunamente demandas sociales y resolver conflictos. Esta situación tiene origen en diversos factores estructurales y operativos que se interrelacionan, afectando la capacidad del Estado para actuar de manera coordinada, preventiva y eficaz frente a escenarios de tensión social.

Entre las principales causas se identifican protocolos de actuación poco eficaces que dificultan una respuesta oportuna y articulada ante situaciones críticas. En distintos casos, la actuación tardía de las autoridades frente a conflictos ha evidenciado la falta de mecanismos de reacción inmediata. Además, las competencias técnicas de los servidores públicos encargados de la gestión de crisis y la resolución pacífica de problemas no se encuentran fortalecidas, lo cual limita la aplicación efectiva de estrategias de mediación y contención.

Asimismo, se identifica la persistencia de actos de justicia por propia mano, como los linchamientos, de acuerdo con información del Segundo Informe de Gobierno 2023-2024, entre los meses de enero y octubre de 2024 se registraron 224 incidentes relacionados con posibles casos de linchamiento en 72 municipios y se documentaron 4 casos consumados, en los cuales, 8 personas perdieron la vida.

En este contexto, la inseguridad y la inconformidad social derivadas de la limitada capacidad de las autoridades para actuar oportunamente en situaciones de conflicto, han generado episodios de desestabilización, motivo por el cual, en 2024, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHP) emitió la Recomendación General No. 1/2024, dirigida a 29 ayuntamientos que presentaron los mayores índices de casos de linchamiento en el estado, siendo: Acajete, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Cañada Morelos, Chiautzingo, Chignautla, Cuautlancingo, Guadalupe Victoria, Huejotzingo, Huaquechula, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Los Reyes de Juárez, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Isabel Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepexco, Tepeyahualco, Tlacotepec de Benito Juárez y Tlahuapan.

Este panorama refleja la necesidad de impulsar políticas públicas y acciones gubernamentales que garanticen mecanismos eficaces para proteger los derechos fundamentales relacionados con la vida, la seguridad jurídica y la integridad personal.

Otro factor crítico identificado radica en que los procesos de atención a las demandas ciudadanas presentan deficiencias en oportunidad, corresponsabilidad y capacidad de resolución, generando respuestas fragmentadas y poco articuladas entre dependencias. Esto promueve reuniones interinstitucionales y mesas de diálogo con resultados limitados, donde la ausencia de seguimiento o de acuerdos formales impide que los conflictos se resuelvan de fondo.

En consecuencia, se produce un incremento de tensiones sociales y de la percepción de desatención gubernamental. A nivel comunitario, esto se traduce en una mayor percepción de exclusión y desigualdad frente a la autoridad, así como en la persistencia de conflictos entre actores sociales y políticos, lo que erosiona la legitimidad institucional.

Por otra parte, la limitada participación ciudadana y el debilitamiento de la confianza social reducen la cohesión comunitaria y dificultan la gobernanza local. En este sentido, según datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, en 2023 el nivel de confianza que la población de 18 años y más en Puebla mantuvo hacia el gobierno federal fue de 62.9%, mientras que hacia los gobiernos municipales fue de 54.6%, reflejo de que poco más de la mitad de la ciudadanía confía en las instituciones públicas, lo cual subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación para recuperar la confianza social.

Además, factores como la baja cultura cívica, la falta de espacios de diálogo y la escasa promoción de derechos humanos inciden en que la ciudadanía mantenga una posición pasiva frente a las decisiones públicas. En este contexto, se ha observado que los procesos políticos y sociales presentan bajos niveles de consenso y acuerdos, obstaculizando la construcción de soluciones colectivas. Esto contribuye a una deslegitimación de las instituciones y a la fragmentación del tejido social, con consecuencias como la polarización política, la baja corresponsabilidad social y la vulnerabilidad de comunidades desinformadas ante conflictos locales.

A ello se agrega que la coordinación entre sectores público, privado y social es insuficiente para preservar la gobernabilidad. La relación con organizaciones sociales, religiosas o empresariales es limitada y carece de mecanismos de colaboración. También persisten prácticas discriminatorias en instituciones públicas y privadas, así como una escasa implementación de mecanismos que promuevan la inclusión, diversidad e igualdad. Estos factores impiden el desarrollo de una

estrategia transversal que fortalezca la cohesión social, que a su vez genera entornos hostiles y fragmentados, con un desaprovechamiento de capacidades colectivas para prevenir conflictos.

En conjunto, estas problemáticas reflejan un entorno donde los canales institucionales de atención, mediación y coordinación no son lo suficientemente sólidos para garantizar la estabilidad social. La gobernabilidad del estado depende en gran medida de fortalecer las capacidades preventivas, la articulación interinstitucional y la participación social, de manera que las demandas ciudadanas sean atendidas con oportunidad, justicia y corresponsabilidad.

De igual forma, el desarrollo social y económico de Puebla se ve limitado por la insuficiencia de condiciones de certeza jurídica en los ámbitos de la propiedad, la identidad de las personas y la actuación del propio Estado. La falta de procedimientos eficientes y de un marco jurídico actualizado genera desconfianza en la ciudadanía, debilita la seguridad patrimonial y obstaculiza la consolidación del Estado de Derecho. Tal circunstancia refleja deficiencias estructurales en los servicios registrales, notariales y jurídicos, así como una débil articulación interinstitucional en la gestión de políticas públicas orientadas a garantizar la legalidad.

Una de las principales causas de esta problemática radica en las limitaciones de los procedimientos y servicios destinados a garantizar la certeza jurídica de las personas. Las inconsistencias en el reconocimiento del estado civil originan conflictos legales y administrativos en materia de identidad y derechos.

Además, los servicios del Registro Civil tienen un alcance territorial limitado, especialmente





en zonas rurales o de difícil acceso, donde la población enfrenta obstáculos para tramitar actas o documentos oficiales. La falta de eficiencia y calidad en los procesos prolonga los tiempos de atención y aumenta los errores en la expedición de documentos.

De igual manera, las políticas de población mantienen una débil articulación entre dependencias, sociedad civil, academia y sector privado, lo que impide generar estrategias integrales que garanticen el acceso universal a la identidad jurídica. En consecuencia, la ciudadanía mantiene desconfianza en la validez de sus trámites y en la protección de su identidad, situación que limita el ejercicio pleno de derechos civiles y sociales. La falta de documentación confiable afecta de manera particular a comunidades marginadas, donde se presentan retrasos en la entrega de documentos. Otra causa relevante radica en que el marco jurídico estatal, presenta rezagos en su actualización, difusión y aplicación, aspecto que limita la legalidad y reduce la capacidad de respuesta institucional. Existen vacíos normativos y reglamentarios que dificultan la adecuada interpretación y aplicación de la ley, además de una escasa difusión del marco jurídico a la ciudadanía, generando desconocimiento y vulnerabilidad ante prácticas indebidas.

Por otro lado, las capacidades de defensa jurídica del Ejecutivo están restringidas para atender controversias, de ahí que los convenios intergubernamentales carezcan de un respaldo técnico-jurídico adecuado, generando acuerdos poco sustentados o con riesgo de nulidad. También se identifican deficiencias en la supervisión del sistema notarial y capacidades desactualizadas en las dependencias públicas en materia jurídica, aumentando la posibilidad de errores procesales.

Esto deriva en instituciones con menor capacidad de hacer cumplir la ley y de generar seguridad jurídica en la población, además de la pérdida de memoria jurídica e ineficiencia en la gestión de archivos, afectando la transparencia y la rendición de cuentas.

La seguridad patrimonial, vinculada a los derechos reales de propiedad, presenta debilidades significativas, ya que persisten predios rústicos, urbanos y suburbanos sin certeza jurídica consolidada, originando incertidumbre entre los propietarios. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (Censo 2020) del INEGI, en Puebla, en el 18.58% de las viviendas particulares habitadas no se tienen escrituras o títulos de propiedad, y en el 9.29% sí existen, sin embargo, se tienen a nombre de otra persona que no reside en la vivienda.

La protección limitada de los derechos reales de propiedad impide el aprovechamiento del suelo y restringe la capacidad de desarrollo en sectores como la vivienda, la agricultura y el comercio. Como resultado, personas y sectores productivos enfrentan incertidumbre sobre la validez de sus bienes inmuebles, causando una reducción del dinamismo del mercado inmobiliario y de nuevas inversiones. Esta falta de certeza jurídica también propicia conflictos por la tenencia de la tierra, riesgo de despojo y frenos a la formalización de la propiedad, especialmente en comunidades rurales.

Estos factores configuran un entorno que debilita el Estado de Derecho y obstaculiza la planeación territorial. La certeza jurídica es un pilar fundamental de la gobernabilidad, su ausencia genera impactos sobre la cohesión social, la inversión y la equidad. De igual forma, la actualización normativa, la supervisión notarial y la articulación interinstitucional son necesarias para fortalecer la legalidad y la seguridad jurídica de las personas y la propiedad.

En otro ámbito igualmente relevante para la gobernabilidad estatal, la capacidad institucional y social para responder y adaptarse de manera efectiva ante desastres y emergencias se ve limitada, resultando en la exposición de la población a agentes perturbadores naturales y antrópicos, además de dificultar la vida social y económica posterior a eventos críticos. Esta condición se explica por rezagos de coordinación, preparación y recuperación que se encadenan y amplifican entre sí. En primer término, la limitada coordinación de los miembros del Sistema Estatal de Protección Civil se manifiesta en brechas de articulación entre dependencias, órdenes de gobierno y actores técnicos clave. Por ello, se debe consolidar como un eje rector en la materia además de superar la deficiente coordinación con instituciones educativas, universidades y grupos expertos científicos para fundamentar decisiones en evidencia y anticipación del riesgo.

En tales circunstancias, los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y organismos no gubernamentales resultan incompletos o tardíos, reduciendo la eficacia de la respuesta ante emergencias; entre las consecuencias más graves se encuentran la pérdida de vidas humanas, daños a bienes materiales, con particular afectación en poblaciones indígenas y la exposición de la población a los efectos de los agentes perturbadores.

En segundo lugar, la respuesta institucional ante emergencias, desastres o siniestros resulta insuficiente, lo que limita la eficacia de los operativos implementados. Además, la escasa participación ciudadana en simulacros y actividades preventivas, impide consolidar mecanismos institucionales y sociales de autoprotección. Como resultado, la gestión del riesgo tiende a ser reactiva y fragmentada, centrada en la atención inmediata más que en la prevención sistémica. Esto provoca consecuencias graves, como la pérdida de vidas humanas y daños materiales significativos, debido a respuestas tardías, recursos mal distribuidos o la ausencia de protocolos de actuación comunitaria.

Un tercer componente crítico se relaciona con las limitaciones en la identificación de riesgos y desastres. La insuficiente preparación y capacitación en materia de Protección Civil, el cumplimiento parcial de la normativa vigente, la escasa identificación de riesgos por agentes perturbadores y la deficiente vigilancia de peligros, dificultan el mapeo oportuno de amenazas.

Esto se ve reflejado en los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México del INEGI, que evidencian la falta de instrumentos de diagnóstico y planeación en los municipios. Para 2023, de los 217 municipios del estado, solo 51 reportaron contar con un Atlas de Riesgos, es decir, apenas el 23.5% del total. Este bajo porcentaje pone de manifiesto la carencia de herramientas de información y monitoreo sobre peligros naturales y antropogénicos, fundamentales para una gestión integral del riesgo y una respuesta preventiva eficaz.

Finalmente, la insuficiencia de recursos destinados a la recuperación de la población afectada por desastres impide restablecer la estabilidad social y económica tras un evento. La entrega parcial de apoyos y la falta de personal preparado para emergencias, prolongan los daños y las afectaciones.

Por ejemplo, en 2023, el estado de Puebla registró únicamente 70 personas adscritas a la Unidad Estatal de Protección Civil u homóloga, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, que se traduce en una plantilla operativa reducida respecto al tamaño poblacional.

A esto se le suma que, si no se tiene una estrategia de recuperación robusta, la población sufre el aumento de la pobreza y la desigualdad en las zonas impactadas asociadas a respuestas tardías o insuficientes durante la fase de rehabilitación.

Para romper con estas deficiencias es necesario fortalecer la gobernanza del Sistema Estatal de Protección Civil, profesionalizar al personal, intensificar la preparación comunitaria y asegurar una arquitectura de recuperación que cierre brechas sociales tras cada evento.

Asimismo, en materia de atención y acompañamiento a la población migrante, el estado enfrenta insuficiencias en cuanto a su atención integral, situación que limita el ejercicio de sus derechos, obstaculiza la reintegración social y económica tras el retorno y debilita los vínculos con la comunidad de origen para quienes permanecen en el extranjero.

De acuerdo al Anuario de Migración y Remesas México 2024, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se proyecta que la población migrante de la entidad será de 71 mil 235 personas para el periodo 2025-2029.

En este sentido, los mecanismos de atención, apoyo y protección al migrante poblano presentan limitaciones para garantizar su bienestar y derechos. Persisten procesos de reinserción poco efectivos, con oportunidades restringidas de prosperidad y vulneración frecuente de sus derechos humanos, impidiendo la inclusión laboral, educativa y social tras su retorno.

A esto se añaden apoyos económicos y sociales limitados que merman la calidad de vida y la integración comunitaria de las personas migrantes poblanas, reduciendo la posibilidad acceder a servicios y reconstruir redes de apoyo locales. Con estas circunstancias, las personas migrantes poblanas se encuentran en situación de vulnerabilidad creciente, con dificultades para ejercer plenamente sus derechos y acceder a oportunidades de desarrollo.

Seguridad y Justicia Integral

El estado de Puebla enfrenta limitaciones en la prevención del delito y debilidad en la reconstrucción del tejido social, reflejo de intervenciones preventivas desarticuladas, baja sensibilización ciudadana, escasa corresponsabilidad social y restricciones en las capacidades operativas de las corporaciones policiales. Esto se traduce en campañas de prevención de bajo alcance, mecanismos de participación comunitaria poco efectivos, rezagos en la atención a la violencia de

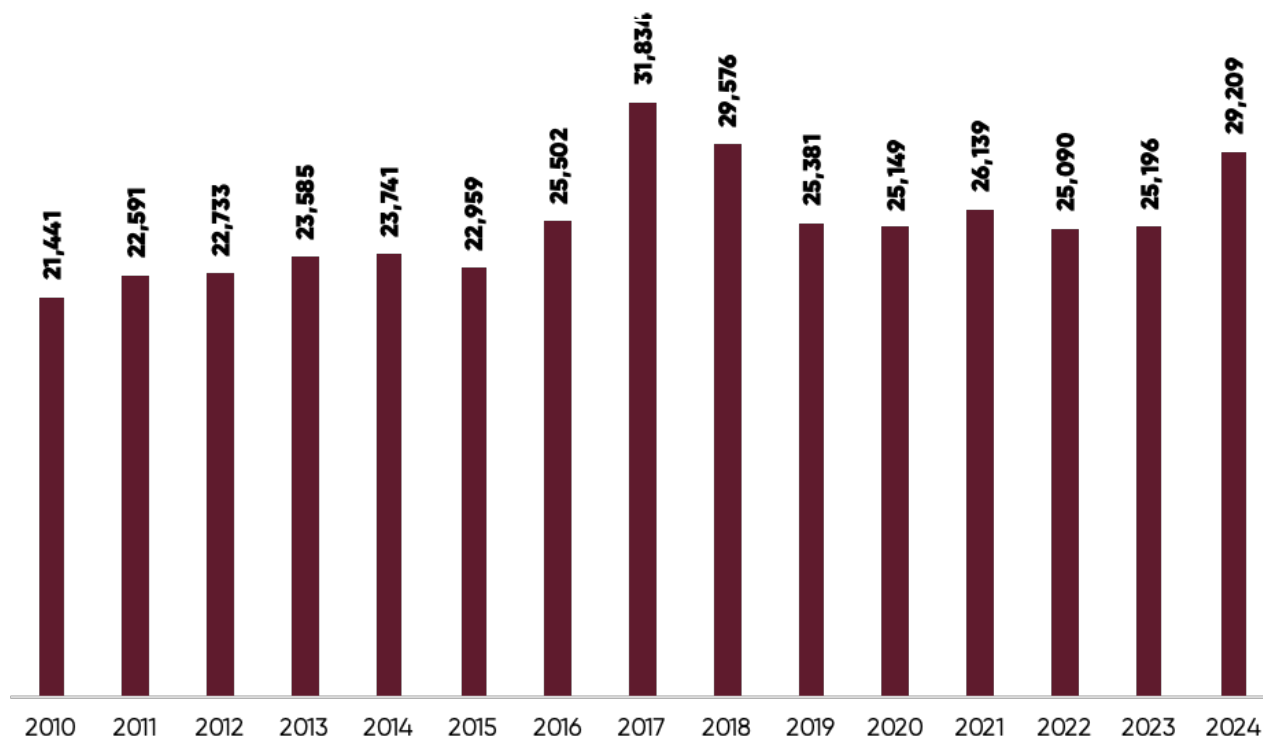
género y déficits de profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad. Para prevenir el delito de manera efectiva, se necesita una estrategia sólida basada en un enfoque territorial y analítico. Sin embargo, hoy en día, el estado no genera suficientes diagnósticos y mapas de riesgo. Los que existen tienen mecanismos de identificación débiles y una integración limitada de indicadores sociales, económicos y delictivos, hecho que dificulta la focalización de los esfuerzos para reconstruir el tejido social.

A dicha causa se suma la escasa difusión de campañas ciudadanas para promover la cultura de paz y la prevención social del delito. No hay suficientes estrategias de seguridad digital frente a delitos en medios electrónicos, los mensajes de prevención y derechos humanos son dispersos, y las estrategias de prevención dirigidas a jóvenes primodelincuentes se ven limitadas.

Estos vacíos en la prevención tienen un impacto directo en la seguridad de los ciudadanos y en el orden público. Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que en 2024, el 35.4% de los hogares en el estado de Puebla tuvo, al menos, una víctima de delito, lo cual resalta la vulnerabilidad de las personas.

También, en el mismo año se registró un incremento del 15.93% en la tasa de prevalencia delictiva en la entidad por cada 100 mil habitantes en comparación con el año anterior (Véase la Gráfica 1), demostrando que la ausencia de estrategias de prevención afecta directamente a un porcentaje significativo de la población, lo que pone de manifiesto la necesidad de una respuesta más efectiva.

Gráfica 1. Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes en Puebla



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025, INEGI.

La ausencia de mecanismos de sensibilización y autoprotección ante la violencia deja a la ciudadanía en un estado de vulnerabilidad. Este escenario tiene consecuencias directas y evidentes: bajos niveles de denuncia, personas expuestas a delitos cibernéticos sin saber cómo protegerse, una alta reincidencia juvenil y comunidades violentas con escasa cohesión social. Esto ha generado que la inseguridad se convierta en la principal preocupación de la población, ya que el 67.9% de los habitantes de 18 años o más considera que la inseguridad es el problema más importante que enfrenta la entidad hoy en día.

Complementariamente, los mecanismos de participación ciudadana resultan poco efectivos para fortalecer la confianza en las instituciones de seguridad, ya que predominan acciones comunitarias de cultura de paz y cohesión con bajo alcance territorial.

La problemática se agrava al no existir suficientes acciones para prevenir, atender y disminuir la violencia de género. Las estrategias que actualmente existen son mínimas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DVAGM) con la que cuentan 50 municipios, emitida en 2019 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

A pesar de que en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 se destinaron 42 millones 417 mil 125 pesos para el Programa de Acción de la DVAGM, existe una coordinación deficiente para brindar atención oportuna y sensible a las víctimas. Esto genera escenarios de riesgos continuos para las mujeres y complicaciones para que accedan oportunamente a una protección jurídica, médica y psicológica efectiva.

Por último, los cuerpos de seguridad mantienen limitaciones estructurales en su profesionalización, equipamiento y capacidad operativa, repercutiendo directamente en la eficacia y legitimidad de la función policial. Los procesos de reclutamiento sin filtros adecuados de control de confianza y las evaluaciones con baja cobertura o frecuencia debilitan el perfil de ingreso y permanencia del personal.

Un ejemplo ilustrativo de esta problemática es que, en 2024, únicamente mil 591 elementos de seguridad contaban con el Certificado Único Policial (CUP). Esta cifra resulta preocupante si se considera que el total de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública en el estado asciende a 6 mil 632 elementos, según datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE). En otras palabras, menos del 25% del personal cumple con el estándar nacional de profesionalización exigido.

Aunado a lo anterior, los programas de formación inicial y la capacitación continua presentan rezagos que impiden actualizar criterios técnicos, tácticos y éticos. Esta situación se complica por el escaso intercambio de conocimientos con instituciones nacionales e internacionales y por una vinculación multinivel insuficiente que limita la homologación de estándares entre los cuerpos municipales, estatales y auxiliares.

En el ámbito operativo, la policía auxiliar muestra una baja eficiencia en sus servicios de custodia; el estado de fuerza municipal carece de equipamiento y tecnología adecuada, y las corporaciones estatales operan con recursos obsoletos. Ello genera disparidades en la capacidad de respuesta

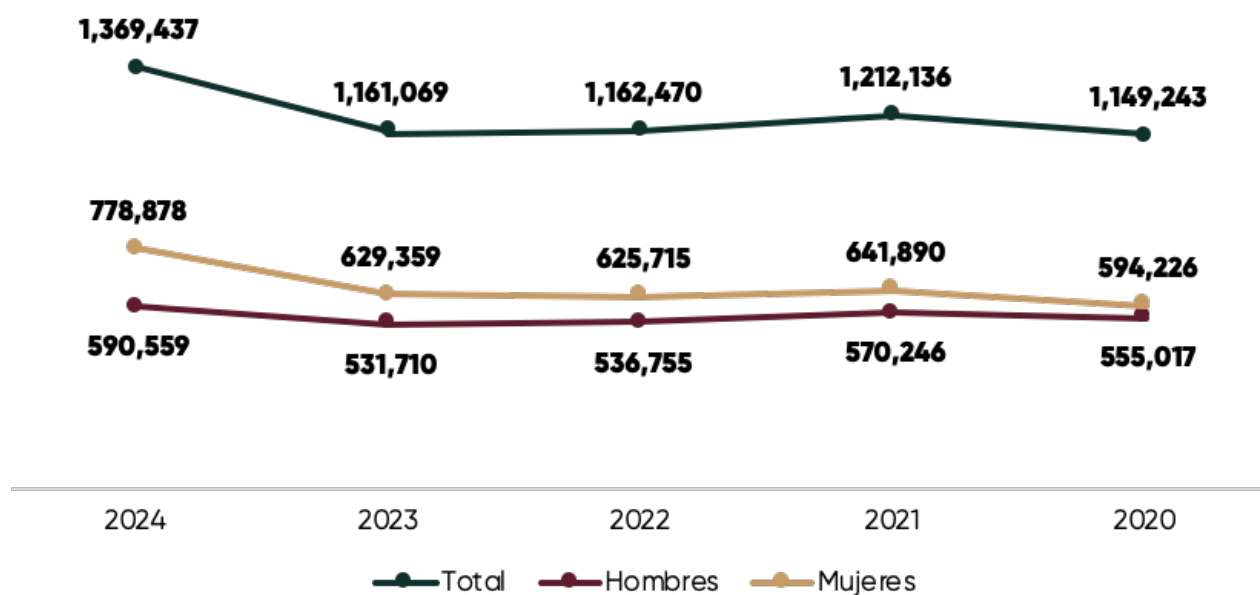
frente a los distintos tipos de delito. El resultado es un sistema policial fragmentado, con baja capacidad disuasiva, percepción negativa en la sociedad y deficiencias técnicas que se traducen en prácticas desactualizadas y respuestas descoordinadas.

A nivel interno, la ausencia de controles efectivos favorece la permanencia de perfiles poco confiables y debilita los procesos de profesionalización, mientras que, a nivel territorial, la falta de cooperación interinstitucional y de equipamiento moderno limita la reacción ante la delincuencia.

El debilitamiento técnico y operativo de las corporaciones no solo obstaculiza la prevención del delito, sino que también compromete la reconstrucción del tejido social. Revertir esta tendencia requiere transitar hacia un modelo de profesionalización integral que articule la formación, la certificación y el equipamiento bajo criterios homogéneos y evaluables, garantizando así cuerpos de seguridad más confiables, preparados y coordinados.

De manera complementaria, en la entidad se vive una atención limitada a las personas víctimas del delito. De acuerdo con datos de la ENVIPE, en 2024 el estado registró un millón 369 mil 437 personas en condición de víctima, de las cuales el 43% fueron hombres y el 57% mujeres. Esta cifra representa un incremento del 18% respecto a 2023 (Véase la Gráfica 2).

Gráfica 2. Población de 18 años y más en condición de víctima



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021-2025. Tabulados básicos.

Esto se explica porque los mecanismos institucionales de atención a víctimas muestran insuficiencias para garantizar servicios integrales y efectivos. Persisten limitaciones en las medidas de ayuda, asistencia y reparación del daño, lo que reduce el alcance territorial y la oportunidad de las intervenciones. A ello se suman restricciones en la atención en materia de salud y una débil coordinación interinstitucional, dificultando la continuidad de cuidados médicos y psicológicos tras la denuncia.

De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX) 2023-2024, en su Factor 8: Justicia Penal —que evalúa la eficiencia del sistema de procuración e impartición de justicia, así como el respeto a los derechos de las personas detenidas, privadas de la libertad y víctimas de delito— el estado registró un valor de 0.39 puntos en el subfactor “8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente”. Este puntaje representa una disminución de 0.01 puntos respecto al periodo 2022-2023, e indica que menos de la mitad de la población percibe que los derechos de las víctimas son garantizados de manera efectiva.

Esto es un indicativo de que existen limitaciones en las medidas de ayuda, asistencia y reparación del daño para las víctimas, que restringen tanto el alcance territorial como la oportunidad de las intervenciones. Además de las deficiencias en la atención en materia de salud y una débil coordinación interinstitucional, dificultando la continuidad de cuidados integrales tras la denuncia.

En este sentido, los servicios jurídicos, psicológicos y médicos son insuficientes para cubrir la demanda de las víctimas, fragmentando la atención y alargando los tiempos de respuesta. En el plano sustantivo, los procedimientos de reparación integral del daño presentan baja efectividad, con lo cual se amplían los casos de impunidad.

Asimismo, el personal no cuenta con las suficientes competencias para brindar una atención con enfoque diferencial, generando un acceso fraccionado a servicios integrales de protección y justicia para las víctimas, circunstancia que propicia revictimización y percepción de impunidad. En consecuencia, las personas en situación de vulnerabilidad sufren el riesgo de ser víctimas de nuevas violencias, además de que su salud física y psicológica se ve afectada por una atención deficiente.

Lo anterior configura un ecosistema de atención que no logra restituir derechos. Se debe profesionalizar al personal con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad y asegurar mecanismos efectivos de reparación que, además de compensar el daño, desincentiven la impunidad.

Dentro de este mismo contexto, persiste una deficiente atención hacia las personas desaparecidas y no localizadas que erosiona la confianza pública y prolonga la incertidumbre de las familias. La respuesta institucional se ve limitada por debilidades técnicas y operativas de los protocolos de búsqueda, fallas de coordinación interinstitucional y capacidades restringidas del Sistema Estatal de

Búsqueda, lo que reduce la efectividad en campo y dificulta la colaboración entre entidades.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), en el periodo comprendido del 01 de julio al 10 de octubre de 2025, se registraron 148 personas desaparecidas y no localizadas en el estado (Véase la Tabla 1), de las cuales la mitad de los casos se concentran en los municipios de Puebla y Amozoc, afectando principalmente al grupo poblacional de 10 a 34 años de edad.

Tabla 1. Personas desaparecidas y no localizadas en Puebla

Categoría	Total de Personas
Hombre	108
Mujer	40
Total	148

Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Los protocolos de búsqueda y localización presentan rezagos que limitan su correcta implementación y los resultados obtenidos. Dichas deficiencias se explican, en parte, por la falta de certificación del personal especializado en búsqueda inmediata, entrevistas y análisis de información, así como por la atención insuficiente brindada a los familiares de personas desaparecidas. Esto genera revictimización y desconfianza, y se traducen en operativos menos efectivos, bajos índices de localización y una menor credibilidad institucional.

A ello se suma una coordinación interinstitucional insuficiente que provoca duplicidades y retrasos. Destacan la débil coordinación con las autoridades del Sistema Estatal de Búsqueda en acciones de campo y la difusión tardía de alertas sobre personas desaparecidas en colaboración con la Fiscalía. Estas fallas impiden sincronizar esfuerzos, compartir información oportuna y cubrir territorialmente los operativos. Como consecuencia, los tiempos de búsqueda se alargan y disminuyen las probabilidades de éxito.

De igual forma, se suman los tiempos prolongados en las acciones de búsqueda y en la canalización de familiares para denunciar, así como la ausencia de un protocolo único de búsqueda interestatal con procedimientos estandarizados. Estas condiciones obstaculizan el intercambio ágil de información, la activación simultánea entre estados y la homologación de criterios técnicos. Como consecuencia, prevalece la dificultad para colaborar entre entidades, alejando la posibilidad de localizar con vida a las personas desaparecidas.

En materia de justicia, el sistema estatal enfrenta retos en términos de eficiencia, imparcialidad y acceso, circunstancia que afecta su legitimidad y eficacia. De acuerdo con el IEDMX 2023-2024, Puebla obtuvo un puntaje de 0.34 en el factor de justicia civil y se ubicó en el lugar número 24 de 32 entidades, por debajo del promedio nacional que es 0.37. Esta puntuación refleja deficiencias en el acceso a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil, así como en la confianza de las víctimas en los mecanismos formales para resolver los conflictos legales.

En primer término, los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) presentan bajos niveles de implementación y accesibilidad que limitan su efectividad como vía complementaria al sistema de justicia tradicional. Entre los principales retos se identifican la insuficiente capacitación de los facilitadores públicos y privados, la falta de una certificación homogénea que garantice la calidad de los procesos, así como el escaso conocimiento ciudadano sobre la existencia y utilidad de estos mecanismos.

Los resultados del IEDMX 2023-2024, demuestran que la entidad obtuvo un puntaje de 0.41 en el indicador que evalúa la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de los MASC, valor que evidencia una disminución de 0.02 puntos respecto al periodo 2022-2023. Este retroceso provoca que los conflictos menores sigan saturando los tribunales, generando sobrecarga judicial, mayor lentitud en la resolución de casos y percepción de ineficacia en el sistema.

A esta problemática se suma una administración de justicia con rezagos estructurales en materia de capacitación, gestión de procesos e infraestructura, condición que reduce su capacidad para garantizar un servicio eficiente y confiable. La formación continua del personal judicial y de los abogados litigantes, resulta insuficiente, mientras que la supervisión en la apertura y seguimiento de expedientes es débil, afectando la calidad y celeridad de los procedimientos.

Asimismo, la infraestructura jurisdiccional mantiene limitaciones que restringen la cobertura territorial y la atención oportuna de los casos. Además, el acceso reducido a las resoluciones judiciales y los bajos niveles de transparencia en su difusión afectan la rendición de cuentas y dificultan la evaluación ciudadana del desempeño judicial.

Esta combinación provoca un aumento del rezago judicial, procesos opacos y pérdida de confianza en el Poder Judicial, a lo que se añade un bajo dominio técnico de algunos funcionarios que deriva en errores procesales y resoluciones cuestionables.

Por otra parte, la impartición de justicia enfrenta limitaciones en cobertura, acompañamiento y actualización normativa, restringiendo su capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas. Se identifican servicios de acompañamiento jurídico insuficientes durante la tramitación de juicios, así como un acceso limitado a los mecanismos de protección destinados a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Además, la respuesta institucional frente a casos de violencia familiar y de género resulta inadecuada. Durante 2024, se registraron 10 mil 461 casos de violencia familiar en el estado, concentrándose aproximadamente la mitad en los municipios de Puebla, Tehuacán, San Andrés Cholula, Atlixco y Cuautlancingo. Esto evidencia la persistencia de brechas en la atención y protección de las víctimas, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad.

A lo anterior se suma la escasa capacitación del personal judicial en nuevas disposiciones legales y reformas normativas, así como la baja implementación de programas de seguimiento y evaluación en los procesos de impartición de justicia. Estas deficiencias limitan la capacidad institucional para actualizar procedimientos, garantizar la aplicación efectiva del marco jurídico vigente y consolidar una justicia más accesible, especializada y con enfoque de derechos humanos.

De manera complementaria, se tiene un sistema penitenciario débil y procesos de reinserción social insuficientes, situación que reproduce entornos de violencia, vulnera derechos y dificulta la integración social de las personas en conflicto con la ley. Las fallas provienen del deterioro institucional y operativo de los centros, así como de la escasa articulación de rutas de salida y acompañamiento postpenal; en conjunto, estos elementos disminuyen la efectividad de la política penitenciaria. Los centros penitenciarios presentan condiciones inadecuadas que vulneran derechos humanos y limitan la gestión institucional. La ausencia de programas de desarrollo humano, tanto en centros penitenciarios como en aquellos destinados a adolescentes, limita el acceso a la educación, la cultura, la atención en salud mental, el deporte y el trabajo formal intramuros.

Esta situación se complica ante la magnitud de la población privada de la libertad en la entidad, que en 2021 ascendió a 8.9 mil personas, de las cuales el 92.2% eran hombres y el 7.8% mujeres, según datos del Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (ENPOL).

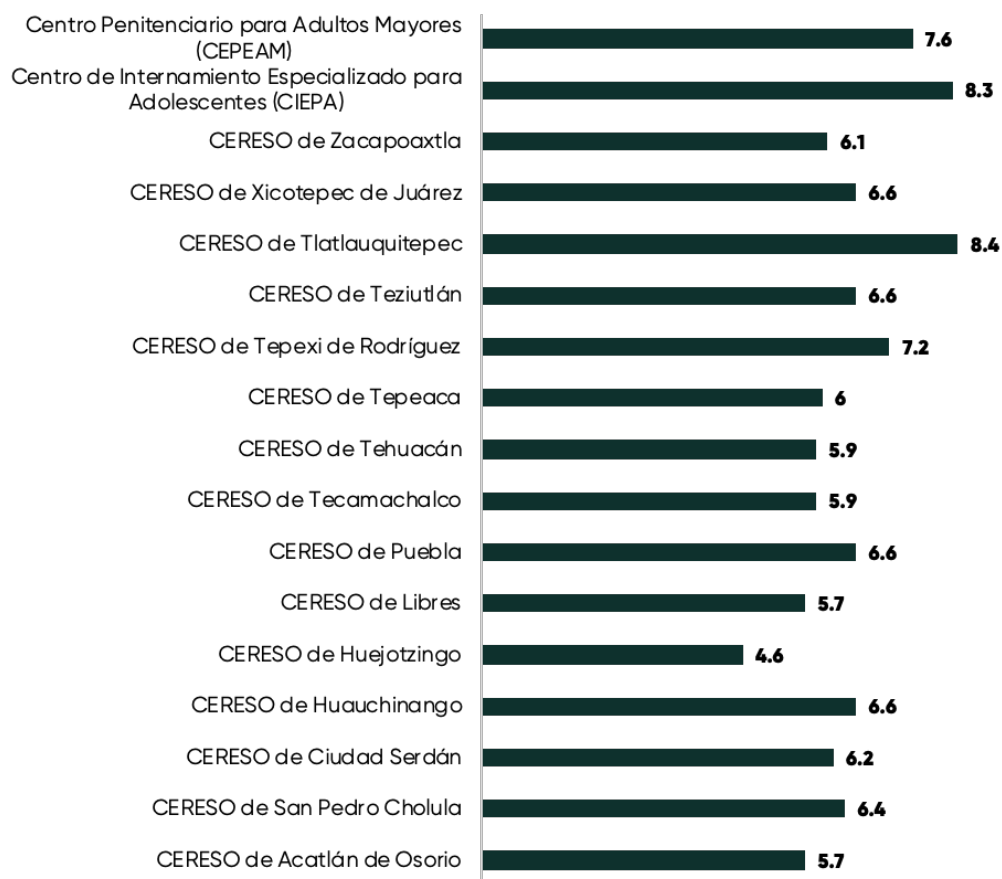
Adicionalmente de los casos de personal penitenciario que tienen una limitada formación en derechos humanos, perspectiva de género y atención culturalmente sensible que restringen la intervención profesional en contextos de alta complejidad. De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2024 (CNDHE) del INEGI, en Puebla se llevaron a cabo 793 eventos de capacitación y difusión

orientados al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. No obstante, la mayoría de las personas participantes correspondió a la población en general (86%), mientras que solo el 14% fueron personas servidoras públicas. Esta baja participación del personal gubernamental en actividades de formación y sensibilización limita el fortalecimiento de competencias institucionales y la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos en el ámbito penitenciario.

A su vez, la débil coordinación interinstitucional dificulta el apoyo a las personas privadas de la libertad y a los adolescentes en conflicto con la ley, limitando la provisión de servicios especializados. Además, las deficiencias sanitarias y médicas de los centros, junto con el hacinamiento, elevan los riesgos epidemiológicos y los conflictos internos.

Esto se constata en el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria Puebla 2024, en el cual se registran las calificaciones obtenidas por los centros penitenciarios del estado que reflejan los niveles de cumplimiento en materia de derechos humanos, condiciones de internamiento y gestión institucional (Véase la Gráfica 3).

Gráfica 3. Valor obtenido en Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria Puebla, 2024



Fuente: Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria Puebla, 2024

El promedio general sugiere un nivel medio de cumplimiento, con solo 2 centros con valoración alta, lo cual indica una necesidad por implementar diversas acciones integrales.

De igual forma, los mecanismos de supervisión y coordinación interinstitucional son poco efectivos para garantizar la justicia y los derechos humanos. Por lo tanto, los entornos penitenciarios tienden a reproducir dinámicas de violencia y a profundizar la vulneración de derechos, así como la exclusión social y familiar de las personas privadas de la libertad.

De igual forma, los procesos de reinserción social resultan poco efectivos para garantizar la integración efectiva de las personas que han cumplido una condena. Predomina una limitada articulación con el sector privado para la empleabilidad de exinternos que restringe la oferta de trabajos formales y certificables al momento del egreso.

La escasa vinculación con el sector privado para la empleabilidad de ex internos reduce la creación de redes de apoyo, programas de mentoría y servicios comunitarios orientados a la inclusión social. A esto se suma la insuficiencia de actividades vinculadas con la ejecución de penas, medidas y sanciones, las cuales deberían fortalecer las competencias laborales y sociales de las personas sentenciadas y de los adolescentes en conflicto con la ley.

Así, aumentan los índices de reincidencia y se multiplican los obstáculos para la integración social, ya que los exinternos enfrentan oportunidades laborales restringidas y una mayor vulnerabilidad económica y social.

Tejiendo Paz

Los derechos humanos son fundamentales para garantizar la integridad, la igualdad y la libertad de todas las personas, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica. Su importancia radica en promover la paz social y en sentar las bases para construir sociedades justas, equitativas y respetuosas, en las que cada individuo pueda vivir con dignidad y alcanzar su pleno desarrollo.

No obstante, Puebla enfrenta mecanismos institucionales con efectividad limitada para garantizar la protección integral de los derechos humanos, condición que debilita la capacidad de prevención, contención y reparación frente a violaciones. Según el índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, Puebla ocupa el lugar 29 de 32 en el factor de protección efectiva a los derechos fundamentales, como son los derechos a la vida y a la seguridad, a la igualdad, al debido proceso y a la libertad de expresión, por señalar algunos.



La problemática se explica por rezagos en la atención a quejas, insuficiencias en servicios inmediatos de protección y una coordinación fragmentada entre actores institucionales y sociales, lo que genera respuestas tardías, desiguales y poco sensibles a grupos en situación de vulnerabilidad.

Los procedimientos de atención a quejas presentan deficiencias de oportunidad y capacidad de respuesta, prueba de ello, es que en el 2023, la Comisión de Derechos Humanos recibió 8 mil 378 quejas por transgresiones a derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades estatales y/o municipales, a las cuales se sumaron 8 reaperturas de expedientes, elevando la cifra final a 8 mil 386; mientras que en el 2024 el número subió a 9 mil 502, es decir, hubo un incremento del 13.3% que ubicó a la Entidad como el tercer estado con mayor número de quejas a nivel nacional, solo superado por Nuevo León y Veracruz.

Adicionalmente, hay una atención tardía de las quejas y procesos poco claros que desalientan la denuncia y dificultan la trazabilidad de las actuaciones; a su vez, los servicios de atención inmediata resultan insuficientes para activar medidas de protección en tiempo real, sumado a la inexistencia de una visitaduría especializada para grupos vulnerables –como pueblos y comunidades indígenas– que pueda brindar acompañamiento diferenciado.

Esto genera que la capacidad de respuesta se perciba como lenta e ineficaz, con víctimas sin protección efectiva por la tardanza y la opacidad, personas sin acceso inmediato a resguardos para su integridad y colectivos en situación de vulnerabilidad sin atención diferenciada.

De acuerdo con datos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, al corte del primer semestre del 2025, se han recibido 5 mil 984 quejas por violaciones a derechos humanos. Este alto número se debe, en gran medida, a la fragmentación de la colaboración institucional y social, lo cual obstaculiza la prevención y resolución de estos casos. Además, el problema se agrava por la poca sensibilización de la sociedad civil, la insuficiente capacitación de los servidores públicos y las prácticas institucionales y sociales que no fomentan el respeto a los derechos.





Formulación



“Para lograr un Estado seguro se deben tener prioridades estratégicas basadas en la gobernanza, instituciones sólidas y transparentes, la prevención social en todos los ámbitos, el respeto a los derechos humanos y la incorporación de tecnología e inteligencia”

Integrantes

- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla (**CBPEP**)
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (**CDHEP**)
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (**CEEAVI**)
- Consejería Jurídica (**CJ**)
- Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (**CECSNSP**)
- Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres (**CGPCyGRD**)
- Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana (**CAPPC**)
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (**IPAM**)
- Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (**IRCEP**)
- Poder Judicial del Estado de Puebla (**PJEP**)
- Secretaría de Gobernación (**SG**)
- Secretaría de Seguridad Pública (**SSP**)
- Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad (**UCIPS**)

Temática: 1.1 Estabilidad y paz social

Objetivo: 1.1.1 Fortalecer los mecanismos de atención a demandas y posibles conflictos para garantizar la gobernabilidad en el estado

Estrategia: 1.1.1.1 Fortalecimiento de los protocolos de actuación ante acontecimientos que vulneren la gobernabilidad

Líneas de acción:

1.1.1.1.1 Contribuir a la implementación del Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos, en coordinación con los tres órdenes y niveles de gobierno

SG

1.1.1.1.2 Capacitar a las personas servidoras públicas en el manejo de crisis y resolución pacífica de conflictos

SG

1.1.1.1.3 Optimizar los canales de comunicación interinstitucional de las dependencias estatales y municipales con enfoque en la estabilidad social

SG

Estrategia: 1.1.1.2 Atención eficiente a las demandas de los diferentes grupos sociales

Líneas de acción:

1.1.1.2.1 Atender demandas ciudadanas con corresponsabilidad en favor de la Gobernabilidad

SG

1.1.1.2.2 Desarrollar reuniones conciliatorias enfocadas en la concertación con actores gubernamentales, políticos, sociales y civiles

SG

Estrategia: 1.1.1.3 Fomento de la solidaridad, confianza, respeto y participación ciudadana en los municipios del estado

Líneas de acción:

1.1.1.3.1 Generar condiciones sociales e institucionales que fortalezcan el ejercicio de la gobernanza

SG

1.1.1.3.2 Propiciar consensos sociales y acuerdos políticos

SG

1.1.1.3.3 Impulsar acciones de participación ciudadana que promuevan la corresponsabilidad social, la toma de decisiones conjuntas y la cultura de paz en los municipios

SG

1.1.1.3.4 Aplicar estrategias de concientización y visibilización en derechos humanos y cohesión social

SG

Estrategia: 1.1.1.4 Impulso de acciones orientadas al sector público, privado y social que mantengan la gobernabilidad del estado

Líneas de acción:

1.1.1.4.1 Fomentar la vinculación entre el estado y las organizaciones sociales y religiosas

SG

1.1.1.4.2 Fortalecer las relaciones con los diferentes sectores públicos y privados

SG

1.1.1.4.3 Implementar mecanismos que fortalezcan la reconstrucción del tejido social, la cohesión social, la confianza colectiva y el sentido de pertenencia en territorio

SG

1.1.1.4.4 Fomentar entornos libres de discriminación en instituciones públicas, privadas y comunitarias a través de estrategias que promuevan el respeto a la diversidad y la igualdad de trato

SG

1.1.1.4.5 Diseñar e implementar mecanismos que promuevan, visibilicen y sensibilicen sobre la diversidad, la inclusión, la igualdad y la protección de los Derechos Humanos

SG

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Porcentaje de acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno y la ciudadanía orientadas a prevenir conflictos políticos y sociales en el Estado	Subsecretaría de Gobierno Secretaría de Gobernación	100%	100%
		2025	2030



Temática: 1.2 Certeza Jurídica

Objetivo: 1.2.1 Optimizar las condiciones de certeza jurídica en la propiedad, en las personas y el Estado

Estrategia: 1.2.1.1 Garantía de la certeza jurídica de las personas

Líneas de acción:

1.2.1.1.1 Proporcionar seguridad jurídica respecto al estado civil de las personas
SG

1.2.1.1.2 Realizar eventos que acerquen los servicios del registro del estado civil de las personas
SG

1.2.1.1.3 Implementar acciones de mejora continua que permitan el correcto funcionamiento en los servicios otorgados por el Registro Civil
SG

1.2.1.1.4 Coordinar estrategias con las dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado para implementar las políticas de población
SG

Estrategia: 1.2.1.2 Fortalecimiento de la legalidad y del marco jurídico estatal

Líneas de acción:

1.2.1.2.1 Promover acciones encaminadas a la preservación del acervo documental del archivo general del estado
SG

1.2.1.2.2 Difundir el marco jurídico del Estado a través de su publicación oficial
SG

1.2.1.2.3 Representar legalmente a la persona titular de la gubernatura en acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, juicios y procedimientos
CJ

1.2.1.2.4 Intervenir en los convenios que suscriba la persona titular de la gubernatura con la federación, estados o municipios

CJ

1.2.1.2.5 Impulsar la mejora normativa del Estado mediante el análisis técnico y jurídico de proyectos legislativos, reglamentarios y administrativos

CJ

1.2.1.2.6 Supervisar de manera integral el sistema notarial del estado

CJ

1.2.1.2.7 Actualizar los conocimientos en materia jurídica de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

CJ

Estrategia: 1.2.1.3 Garantía de la seguridad patrimonial en los derechos reales de los inmuebles

Líneas de acción:

1.2.1.3.1 Promover la certeza jurídica de los predios rústicos, urbanos y suburbanos

SG

1.2.1.3.2 Promover acciones que garanticen la seguridad jurídica sobre los derechos reales de la propiedad en el estado

SPFyA

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Índice de Certeza Jurídica Integral (ICJI)	Secretaría de Gobernación	0.37 2025	0.50 2030



Temática: 1.3 Resiliencia ante posibles desastres y emergencias

Objetivo: 1.3.1 Fortalecer la resiliencia ante posibles desastres y emergencias

Estrategia: 1.3.1.1 Establecimiento de los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y organismos no gubernamentales en materia de Protección Civil

Líneas de acción:

1.3.1.1.1 Consolidar el Sistema Estatal de Protección Civil en el estado
SG

1.3.1.1.2 Fortalecer la coordinación con instituciones educativas, universidades y grupos de expertos científicos que permita la eficiente gestión del riesgo de desastres en la entidad
SG

Estrategia: 1.3.1.2 Desarrollo de operativos de atención inmediata en casos de emergencia, desastres o siniestros en la entidad

Líneas de acción:

1.3.1.2.1 Desarrollar acciones de respuesta oportuna ante emergencias, siniestros y desastres que afecten a la población en la entidad
SG

1.3.1.2.2 Impulsar la participación de la ciudadanía en simulacros en el estado
SG

Estrategia: 1.3.1.3 Implementación de mecanismos de identificación, prevención, mitigación y preparación en casos de riesgos y desastres

Líneas de acción:

1.3.1.3.1 Instrumentar actividades de prevención y preparación en materia de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastre en el estado
SG

1.3.1.3.2 Verificar la correcta aplicación de la normatividad en materia de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastre en el estado
SG

1.3.1.3.3 Identificar y analizar los riesgos de desastre de los agentes perturbadores naturales y antrópicos en el estado

SG

1.3.1.3.4 Desarrollar instrumentos eficientes que permitan la vigilancia de los riesgos y peligros de la entidad

SG

Estrategia: 1.3.1.4 Creación de condiciones de recuperación a la población afectada

Líneas de acción:

1.3.1.4.1 Instrumentar actividades que permitan la recuperación de la población afectada por emergencias, siniestros o desastres

SG

1.3.1.4.2 Promocionar la integración de grupos voluntarios en la entidad

SG

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Porcentaje de acciones de incremento de la resiliencia de los municipios en riesgo de desastre	Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	100%	100%
		2024	2030

Temática: 1.4 Atención a personas migrantes

Objetivo: 1.4.1 Promover una atención integral a las personas migrantes poblanas

Estrategia: 1.4.1.1 Fortalecimiento de la atención, apoyo y protección al migrante poblano

Líneas de acción:

1.4.1.1.1 Contribuir a la reinserción, prosperidad y respeto de los derechos humanos de las personas migrantes

IPAM

1.4.1.1.2 Gestionar la atención documental efectiva con el fin de proteger el derecho a una identidad en el exterior

IPAM

1.4.1.1.3 Gestionar programas de apoyo económico y social a las personas migrantes poblanas

IPAM

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Número de beneficiarios migrantes poblanos apoyados por los programas ejecutados por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0	26,454
		2025	2030



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**



**Programas
Derivados**

Temática: 2.1 Prevención del delito

Objetivo: 2.1.1 Prevenir el delito y fortalecer la reconstrucción del tejido social en el estado

Estrategia: 2.1.1.1 Desarrollo de diagnósticos y mapas de riesgo

Líneas de acción:

2.1.1.1.1 Mejorar los mecanismos de identificación de zonas de riesgo con base en indicadores sociales, económicos y delictivos
SSP

2.1.1.1.2 Identificar los polígonos estratégicos de vulnerabilidad y reconstrucción del tejido social
SG

Estrategia: 2.1.1.2 Promoción de campañas de sensibilización ciudadana en fomento de una cultura de paz

Líneas de acción:

2.1.1.2.1 Diseñar estrategias de difusión y promoción de seguridad digital enfocadas en la prevención y denuncia de delitos en medios electrónicos
SSP

2.1.1.2.2 Coordinar esfuerzos institucionales para la difusión de mensajes de prevención, derechos humanos, participación ciudadana, autocuidado, denuncia y respeto a la ley, en medios y redes sociales
SSP

2.1.1.2.3 Implementar estrategias dirigidas a personas jóvenes primodelincuentes que prevengan la reincidencia delictiva
SG

2.1.1.2.4 Impulsar mecanismos que concienticen sobre la cultura de la paz y reconstrucción del tejido social desde el enfoque del Humanismo Mexicano
SG

Estrategia: 2.1.1.3 Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana que fomenten la confianza en las autoridades

Líneas de acción:

2.1.1.3.1 Realizar acciones comunitarias de cultura de paz y cohesión social
SG

Estrategia: 2.1.1.4 Impulso de acciones para prevenir, atender y disminuir la violencia contra las mujeres

Líneas de acción:

2.1.1.4.1 Implementar estrategias integrales en atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

SG

2.1.1.4.2 Coordinar esfuerzos interinstitucionales que brinden atención oportuna y sensible a las personas víctimas de violencia de género

SG

Estrategia: 2.1.1.5 Desarrollo y fortalecimiento de los elementos de las diferentes corporaciones de seguridad pública

Líneas de acción:

2.1.1.5.1 Mejorar los procesos de reclutamiento del estado de fuerza estatal y municipal mediante la aplicación de evaluaciones de Control de Confianza a aspirantes

CECSNSP

2.1.1.5.2 Fortalecer los mecanismos de evaluación de Control de Confianza para integrantes del estado de fuerza estatal y municipal

CECSNSP

2.1.1.5.3 Fortalecer a las instituciones de seguridad pública a través de la impartición de los programas de formación inicial y continua, capacitación, profesionalización y educación superior

UCIPS

2.1.1.5.4 Propiciar el intercambio de conocimientos y técnicas con instituciones de seguridad, educativas y de investigación en la materia, a nivel nacional e internacional, que fortalezcan las competencias policiales

UCIPS

2.1.1.5.5 Impulsar los mecanismos de vinculación con autoridades municipales, estatales y federales, a fin de garantizar y aumentar su participación en los procesos formativos de las Instituciones de Seguridad Pública

UCIPS

2.1.1.5.6 Optimizar la eficiencia y efectividad del servicio de custodia de la corporación auxiliar de la policía de protección ciudadana

CAPPC

2.1.1.5.7 Brindar equipamiento y/o tecnología que permitan fortalecer el estado de fuerza municipal

CECSNSP

2.1.1.5.8 Actualizar el equipamiento de los cuerpos de seguridad estatal

SSP

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	75.70%	70%
		2024	2030

Temática: 2.2 Atención a víctimas del delito

Objetivo: 2.2.1 Atender eficazmente a las personas víctimas del delito

Estrategia: 2.2.1.1 Reforzamiento de los mecanismos de atención a víctimas del delito y violaciones a sus derechos humanos

Líneas de acción:

2.2.1.1.1 Fortalecer las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a víctimas en situación vulnerable
CEEAVI

2.2.1.1.2 Gestionar la atención integral en materia de salud para las víctimas
CEEAVI

2.2.1.1.3 Ampliar los servicios de atención jurídica, psicológica y médica para víctimas
CEEAVI

2.2.1.1.4 Garantizar la reparación integral del daño a las víctimas
CEEAVI

2.2.1.1.5 Capacitar de manera especializada al personal de atención en enfoque diferencial
CEEAVI

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Número de personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos que reciben atención.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	2,520	15,120
		2025	2030

Temática: 2.3 Búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas

Objetivo: 2.3.1 Atender eficazmente a las personas que se encuentran desaparecidas y no localizadas

Estrategia: 2.3.1.1 Fortalecimiento de los protocolos de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas

Líneas de acción:

2.3.1.1.1 Certificar al personal especializado en búsqueda inmediata, acciones de búsqueda en campo, entrevistas y análisis de información

SG

2.3.1.1.2 Fortalecer la atención de los familiares de personas desaparecidas

SG

Estrategia: 2.3.1.2 Optimización de la coordinación interinstitucional en los operativos de búsqueda

Líneas de acción:

2.3.1.2.1 Mejorar la coordinación con las autoridades que integran el Sistema Estatal de Búsqueda Personas del Estado de Puebla, en las acciones de búsqueda en campo

SG

2.3.1.2.2 Colaborar con la Fiscalía en la difusión inmediata de alertas sobre personas desaparecidas

SG

Estrategia: 2.3.1.3 Fortalecimiento del Sistema Estatal de Búsqueda y de la colaboración interestatal

Líneas de acción:

2.3.1.3.1 Reducir los tiempos en las acciones de búsqueda, así como en canalizar a los familiares para realizar la denuncia

SG

2.3.1.3.2 Diseñar un protocolo único de búsqueda interestatal, definiendo tiempos de activación, roles y procedimientos

SG

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Porcentaje de personas que son localizadas y que se encontraban reportadas como desaparecidas o no localizadas	Registro en base de datos de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas	20%	65%
		2024	2030



Temática: 2.4 Sistema Estatal de Justicia

Objetivo: 2.4.1 Garantizar un sistema estatal de justicia eficaz, accesible, confiable y orientado a la resolución oportuna de los conflictos, que fortalezca el Estado de Derecho y la confianza ciudadana

Estrategia: 2.4.1.1 Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Líneas de acción:

2.4.1.1.1 Fomentar mecanismos para la implementación de medios alternativos

PJEP

2.4.1.1.2 Fortalecer la capacitación para la evaluación y certificación de facilitadores públicos y privados

PJEP

2.4.1.1.3 Consolidar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) a través de campañas de sensibilización ciudadana sobre su utilidad

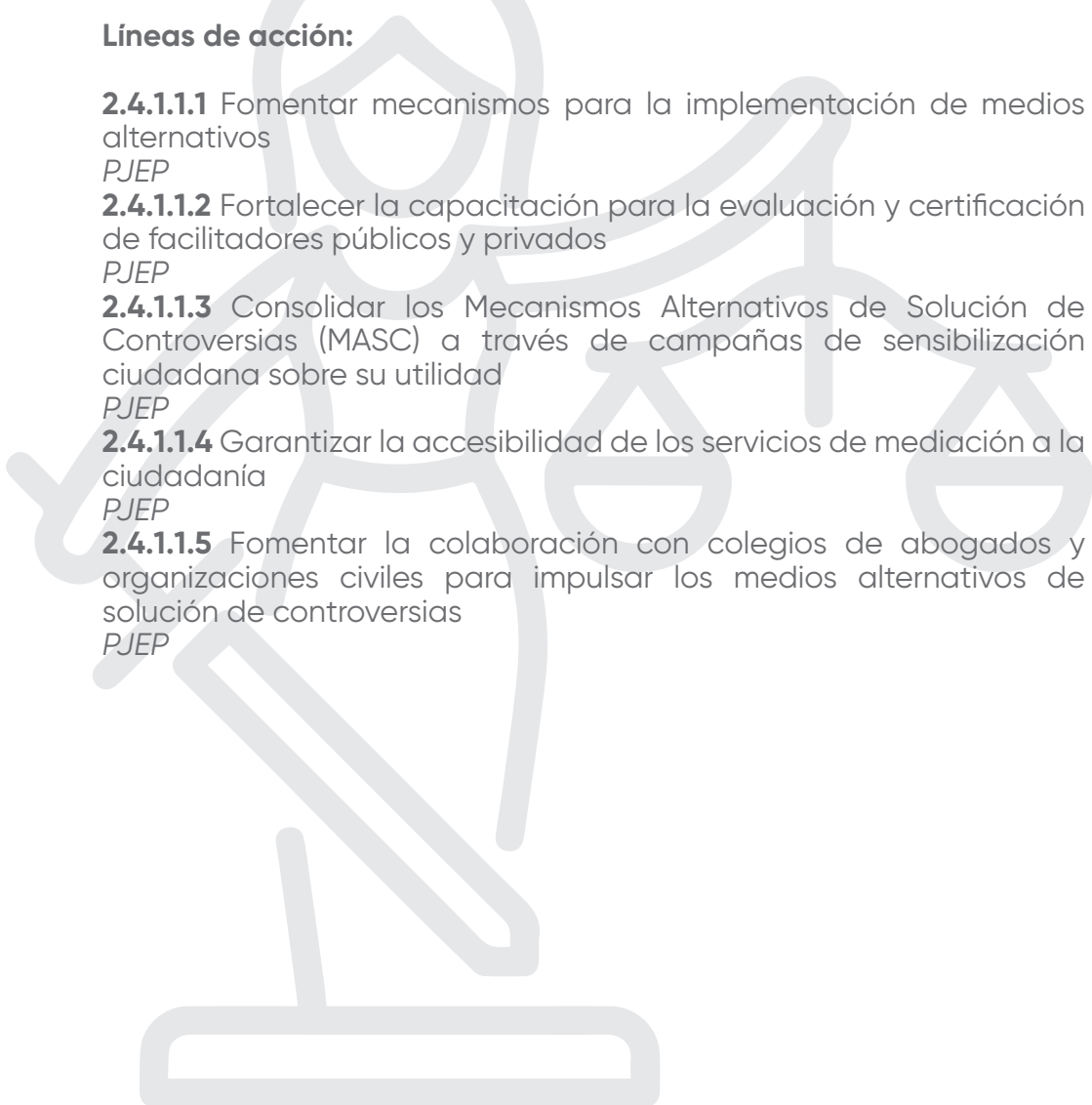
PJEP

2.4.1.1.4 Garantizar la accesibilidad de los servicios de mediación a la ciudadanía

PJEP

2.4.1.1.5 Fomentar la colaboración con colegios de abogados y organizaciones civiles para impulsar los medios alternativos de solución de controversias

PJEP



Estrategia: 2.4.1.2 Eficiencia de la administración de justicia**Líneas de acción:**

2.4.1.2.1 Incrementar la capacitación continua a funcionarios judiciales y abogados litigantes

PJEP

2.4.1.2.2 Supervisar el procedimiento de apertura de expedientes

PJEP

2.4.1.2.3 Fortalecer la infraestructura de los órganos jurisdiccionales

PJEP

2.4.1.2.4 Promover la transparencia y acceso a la información de las resoluciones judiciales

PJEP

Estrategia: 2.4.1.3 Consolidación de la impartición de justicia**Líneas de acción:**

2.4.1.3.1 Fortalecer el acompañamiento jurídico en la tramitación de juicios

PJEP

2.4.1.3.2 Fortalecer el acceso a los mecanismos de protección a mujeres, niños, niñas y adolescentes

PJEP

2.4.1.3.3 Impulsar acciones en materia de protección para mujeres, adolescentes, niñas y niños en situación de violencia

PJEP

2.4.1.3.4 Consolidar programas de seguimiento y evaluación en la impartición de justicia

PJEP

2.4.1.3.5 Implementar mecanismos de capacitación y actualización en seguimiento a las nuevas disposiciones legales y reformas al marco normativo vigente

PJEP

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Mecanismos de innovación y mejora continua de procesos judiciales implementados	Poder Judicial del Estado de Puebla	14 2026	14 2030



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**



**Programas
Derivados**

Temática: 2.5 Reinserción social y sistema penitenciario

Objetivo: 2.5.1 Fortalecer el sistema penitenciario y los procesos de reinserción social con enfoque en el respeto a los derechos humanos

Estrategia: 2.5.1.1 Mejora de las condiciones penitenciarias

Líneas de acción:

2.5.1.1.1 Implementar programas integrales de desarrollo humano en Centros Penitenciarios y de Internamiento para Adolescentes
SSP

2.5.1.1.2 Capacitar al personal penitenciario en derechos humanos, perspectiva de género y atención culturalmente sensible en cada Centro Penitenciario
SSP

2.5.1.1.3 Coordinar acciones interinstitucionales de redes de apoyo en favor de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley con participación de sectores públicos, privados y sociedad civil
SSP

2.5.1.1.4 Mejorar las condiciones sanitarias y médicas en los Centros Penitenciarios, incluyendo la reducción del hacinamiento
SSP

2.5.1.1.5 Establecer acciones de coordinación interinstitucional y mecanismos de supervisión que garanticen derechos humanos, acceso a la justicia y cumplimiento de diagnósticos y recomendaciones emitidas en la materia
SG

Estrategia: 2.5.1.2 Reinserción social de las personas en conflicto con la ley**Líneas de acción:**

2.5.1.2.1 Crear alianzas con el sector privado para la empleabilidad de ex internos
SSP

2.5.1.2.2 Establecer la vinculación con organizaciones civiles para la reintegración efectiva
SG

2.5.1.2.3 Implementar actividades que contribuyan a la ejecución de penas, medidas y de sanción, así como a la efectiva reinserción social de sentenciados y adolescentes en conflicto con la ley
SG

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Calificación en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5.83	7
		2024	2030



Temática: 3.1 Mecanismos para la protección de los Derechos Humanos

Objetivo: 3.1.1 Reforzar la efectividad de los mecanismos para la protección de Derechos Humanos

Estrategia: 3.1.1.1 Mejora en los procedimientos de atención oportuna a quejas

Líneas de acción:

3.1.1.1.1 Atender las quejas de los peticionarios presentadas por presuntas violaciones a Derechos Humanos

CDHEP

3.1.1.1.2 Brindar servicios de atención inmediata que den protección a los Derechos Humanos

CDHEP

3.1.1.1.3 Crear una visitaduría especializada en Derechos Humanos de grupos vulnerables

CDHEP

Estrategia: 3.1.1.2 Fortalecimiento de la colaboración institucional y social para la protección de los Derechos Humanos en la entidad

Líneas de acción:

3.1.1.2.1 Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad civil en materia de Derechos Humanos

CDHEP

3.1.1.2.2 Impulsar la formación de las personas servidoras públicas en materia de Derechos Humanos

CDHEP

3.1.1.2.3 Promover el respeto de los Derechos Humanos en la entidad

CDHEP

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Acciones realizadas para el fortalecimiento de los mecanismos de protección de derechos humanos	Censo Nacional de Derechos Humanos	2,025	18,617
		2025	2030





Instrumentación



Instrumentación

El **Programa Sectorial Estado Seguro** para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario.

Este programa representa un elemento primordial en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con el PED 2024-2030, en este

nivel de planeación, se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se ejecutarán en consonancia con el modelo de Gobierno hacia el cierre de la Administración. Asimismo, el **Programa Sectorial Estado Seguro**, fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación tanto del PED, como de los Programas Derivados (Véase Esquema 2).

Esquema 2. Etapas del ciclo presupuestario



Fuente. SPfyA. Subsecretaría de Planeación.



Control, Seguimiento y Evaluación



Control, Seguimiento y Evaluación

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Sectorial Estado Seguro se cuenta con una serie de mecanismos y herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados en este programa, para que de esta forma se pueda mejorar la toma de decisiones. A continuación, se describe cada uno de ellos:

1. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es la metodología adoptada por el sector, para la programación de su presupuesto con base en el desempeño observado y esperado de su ejercicio, así como los resultados obtenidos, a fin de mejorar la calidad del gasto y una adecuada rendición de cuentas.

2. Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF): Durante la etapa de programación-presupuestación del ciclo presupuestario, coordinada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se captura en el SIAF, la información formulada con base en la Metodología del Marco Lógico, correspondiente a los Programas Presupuestarios de las instituciones sectorizadas, la cual forma parte integral de la Ley de Egresos.

3. Sistema Estatal de Evaluación (SEE): A través del SEE se reportan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los avances trimestrales del cumplimiento de las metas de los indicadores de componente y actividades establecidas en los Programas Presupuestarios a cargo de cada institución.

4. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE): Trimestralmente a través del SIMIDE, se notifica a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los avances en las metas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios establecidos por el Sector.

5. Sistema para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASPEC): En el ASPEC se reportan a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los avances del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas Presupuestarios evaluados por instancias externas, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas, para elevar la calidad del gasto público.

6. Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED): En el SPED se reporta a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración el avance trimestral de los indicadores estratégicos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, así como la información generada por cada institución, misma que servirá para la integración de los Informes de Gobierno.

Referencias

CDH Puebla. Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria Puebla, 2024. Obtenido de https://www.cdhpuebla.org.mx/pdf/2024/DIAGN%C3%93STICO_DE_SUPERVISI%C3%93N_PENITENCIARIA/Diagno%CC%81stico%202024%20VF%2015.1.25.pdf

CDH Puebla. Recomendación 24/2024. Obtenido de <https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2024/RECOMENDACI%C3%93N%2024-2024.pdf>

CNB. Estadística del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas por filtros (RNPdNO). Obtenido de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. (2024). Recomendación General 1/2024. Obtenida de <https://www.cdhpuebla.org.mx/Recomendaciones/2024/RECOMENDACI%C3%93N%20GENERAL%201-2024.pdf>

CONAPO. Anuario de migración y remesas México 2024. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979526/Anuario_Migracion_y_Remesas_2024.pdf

CONAVIM. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DVAGM). Obtenido de <https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/>

Evaluación del Programa Presupuestal 2024/Informe Anual de cumplimiento de metas Institucionales. Obtenido de <https://portaldetransparencia.cdhpuebla.org.mx/images/ProgramasPresupuestarios/ProgramaPresupuestario2024/Evaluaci%C3%B3n%20del%20Programa%20Presupuestario%202024.pdf>

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE) 2024. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/2024/>

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2024/#tabulados>

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

INEGI. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2025. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2025/>

INEGI. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales (ENPOL) 2025. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipef/2025/>

INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/#documentacion>

Informe Anual de la Comisión de Derechos Humanos 2023. Obtenido de <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/difusion/informe-anual-de-actividades>

Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla,_para_el_Ejercicio_Fiscal_2025_T2_18122024.pdf

Segundo Informe de Gobierno. Gobierno 2023-2024. Obtenido de https://ceigep.puebla.gob.mx/docs/gestion/2023_2024/segundo-informe.pdf

SESNSP. Incidencia Delictiva municipal, 2024. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

World Justice Project (WJP). Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX) 2023-2024. Obtenido de <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX21/2023>



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
PUEBLA
2024 - 2030

Programas
Derivados

Estado Seguro

Programa Sectorial
